

FORMACIÓN E IDENTIDAD DE LAS COMUNIDADES INDÍGENAS CHIAPANECAS: ANTECEDENTES COLONIALES

Manuel J. DÍAZ CRUZ
Universidad de Sevilla

PRESENTACIÓN

Varios hechos obstaculizan el curso de la investigación de un antropólogo cultural en el área mesoamericana. En primer lugar, la tradición intelectual de acercamiento específico a entidades menores y aparentemente dotadas de sistema propio que la literatura antropológica denomina *comunidades*, basada en el concepto de cultura desarrollado por Redfield y la innegable influencia ejercida sobre varias generaciones de antropólogos posteriores. En segundo lugar se halla la relevancia concedida al mundo indígena desde una perspectiva puramente etnológica, en detrimento de su pasado histórico (Wasserstrom, 1989:16), y ajeno, por tanto, a perspectivas de cambio, tendencia que ha sufrido una variación en su orientación hace ya algunas décadas. Finalmente, se ha enfatizado el análisis de las relaciones culturales establecidas entre ese y el peninsular en forma de esquemas unidireccionales en los que la *aculturación* se reduce a la acción del elemento que ejerció el dominio político sobre el natural, visión que ha caracterizado a los estudios mesoamericanos preocupados con aspectos relacionados con el cambio social (Farriss en Zamora, 1987:336-337) que dieron lugar, con el transcurrir del tiempo, a nuevos posicionamientos, como el de *criollo* o *ladino*.

Pretender analizar cualquier institución, localidad o grupo étnico sin tener en cuenta el hecho de la conquista y posterior colonización de los territorios incluidos en la citada área cultural supone una negación expresa del presente. Esos hechos truncaron de forma determinante y brusca una evolución cultural iniciada miles de años atrás por una serie de grupos autóctonos, dándose paso en Chiapas —como ocurrió en otras regiones— a un proceso de imposición cultural alterado por los efectos del medio y por la tendencia a la adaptabilidad natural de los grupos implicados.

El presente ensayo pretende rescatar el término *comunidad* de la etapa his-

En dicho territorio sólo se constituyó un núcleo de población española, Ciudad Real —hoy S. Cristóbal de las Casas—, donde se concentraron los descendientes de los destacados personajes que llevaron a cabo la conquista, poblamiento y colonización de la región. En torno a esta ciudad se organizó el asentamiento de la población indígena, pertenecientes a las etnias maya, fundamentalmente, zoque y, en menor proporción, chiapaneca. Demográficamente hablando, el contingente humano autóctono superó en proporciones abismales al elemento peninsular y criollo durante el citado período. En 1598, momento significativo de recesión demográfica entre los naturales, el número de tributarios indios consignados por la diócesis chiapaneca se aproximaba a la cifra de 22.000, que comparada con los 108 vecinos establecidos en la ciudad hacia 1575, confirma de forma explícita esta desigualdad ¹.

Las descripciones recogidas en la documentación reiteran las mismas características fisiográficas de Chiapas en la actualidad. Todas coinciden en señalar la dualidad existente en el territorio entre *tierras altas* y *tierras bajas*, encuadrándose en las primeras la mayoría de las regiones: Sierra Madre de Chiapas, el altiplano, las montañas de oriente y las montañas del norte (Municipios, 1988:11).

Chiapas era una *provincia* pobre y marginal, si se tiene en cuenta la insuficiencia de metales preciosos en cantidad apreciable y su situación geográfica. Era, en cambio, una región apta para el aprovechamiento agrícola de productos apreciados —cacao, grana y, posteriormente, tabaco— y para la explotación pecuaria de ganado mayor —caballar y vacuno—, de fácil comercialización en los mercados de Tabasco, México y Guatemala. A falta de estímulos económicos significativos, la población autóctona se convirtió en la principal fuerza de trabajo y tributo en la prestación de todo tipo de *servicios personales* de carácter ordinario y extraordinario y en el pago de cantidades abusivas en especie y dinero, protagonizando sucesivas huidas y alzamientos que, desde finales del siglo xvii, alcanzaron el final del período colonial.

En época prehispánica, el territorio se encontraba densamente poblado y fragmentado en un importante número de señoríos sometidos a distinto grado de influencia de migraciones toltecas y mexicanas durante el período Postclásico. La presencia de estos grupos puede rastrearse por la correspondencia toponímica de los principales centros y la consiguiente pérdida de la denominación autóctona tzeltal, tzotzil o zoque hasta bien entrado el siglo xvii, así como la pervivencia de ciertos rasgos característicos como la forma de organización política, las innovaciones religiosas y el establecimiento de importantes redes comerciales extrarregionales (Calnek, 1988:13), Chiapas parece haber constituido el

¹ Traslado del Obispo de Chiapa al Rey, notificando la pobreza de la iglesia chiapaneca, en Ciudad Real, 15/10/1598, AGI, Audiencia de Guatemala, leg. 161; y «Relazion de los vezinos y encomenderos que ay en la governazion de Guatimala sacada de un libro que tiene el Presidente Villalovos, mi señor», s. f. (ca. 1573-1578), AGI, Indiferente General, leg. 1528.

señorío regional más destacado en los momentos previos a la conquista, habiendo ejercido gran influencia sobre amplias zonas del altiplano y sometiendo poblaciones que luego quedaban sujetas mediante control militar y tributario. A juzgar por la unanimidad documental, el cinturón de asentamiento humano que circunda S. Cirstóbal de las Casas y que se conoce desde el siglo XVII como «chinampas» y «coronilla» de la ciudad, reflejaría una dependencia anterior de carácter territorial y parental (Calnek, 1988:3-13 *passim*; Monzón, 1983:53ss). Este señorío no debió ser sometido de forma completa al imperio tenochca en el momento del contacto, a diferencia de núcleos como Zinacantan, Chamula y otros pueblos zoques situados al norte y oeste de Ciudad Real que mantenían hostilidades, a su vez, con los chiapanecas para evitar quedar dentro de su órbita de influencia.

RASGOS DE LA ORGANIZACIÓN COLONIAL

Debido a la alta dispersión del patrón de asentamiento prehispánico que la documentación continúa presenciando y definiendo como «derramado», la corona estableció pautas para la organización de dichos territorios con el objetivo primordial de su evangelización y administración de los recursos naturales y humanos de los territorios.

La primera iniciativa consistió en la concentración paulatina del efectivo humano, proceso que se denominó de *congregación* y, en menor medida, de «juntar» o «reduzion», todos ellos significativamente precisos en cuanto a su finalidad. Es probable que este proceso no tuviera la misma intensidad en regiones tan distintas como el valle central de México y Chiapas, por lo que hay que establecer, en consonancia con las fuentes, fechas posteriores a 1550 para las comunidades más alejadas del núcleo urbano, enmarcada por la Real Cédula de 1540 y la promulgación de las *Leyes Nuevas* (Markham 1987:407-408).

Las líneas maestras de estas «reduziones» aparecen delimitadas en la propia cédula de 1540. En ella se plantea la necesidad de hallar un lugar idóneo para «juntarlos», de poner en conocimiento de los principales dicha decisión, a continuación, y finalmente, de eximir temporalmente de servicio y tributo a los indios para la construcción del nuevo enclave. Este esquema se mantuvo inalterable durante el siglo siguiente, como se desprende de la tardía fundación de un pueblo en las cercanías del pueblo zoque de Quechula, con el contingente de naturales popolucas huidos de la provincia de Agualulcos por la presencia en ella de pobladores ingleses ².

La ejecución del proceso recayó en las autoridades civiles, pero fueron de

² Autos para la fundación del pueblo popoluca en las cercanías del pueblo de Quechula, trasladados en Guatemala, 7/10/1673, AGCA, A1.10, leg. 61, exp. 645.

hecho las órdenes religiosas las que definieron su personalidad, lo que en el distrito de la Alcaldía Mayor equivale a decir la orden dominica, por su presencia casi exclusiva en la tarea evangelizadora y doctrinal. Su mayor conocimiento del indígena y de sus hábitos de vida motivó el establecimiento de determinadas sedes y la consiguiente partición del territorio, agrupando los distintos núcleos y cabeceras de acuerdo a criterios selectivos. Desde un comienzo, los dominicos designaron a Chiapa de Indios —hoy Chiapa de Corzo—, Tecpatlan, Copanaguastla, Comitan y, posteriormente, Ocosingo como ejes de la organización eclesiástica que, durante los siglos xvi y xvii, adquirieron la categoría de Vicarías y Prioratos, en razón de su desarrollo y relevancia prehispánica.

Sin embargo, el proceso de *reducción* planteado a mediados del primer siglo de contacto cultural no fue definitivo. Como en otras zonas, se sucedieron nuevas fases de nucleación de los primeros pueblos mayas y zoques congregados. Los testimonios escritos reiteran ciertas fisuras a partir del tercer cuarto de esta centuria, como consecuencia de varios factores relacionados entre sí: la recesión demográfica habida en la provincia entre el período armado y la fecha mencionada debido, fundamentalmente, al fenómeno epidémico; las huidas y abandonos denunciados a causa de los fuertes *servicios personales*, tributos y requerimientos específicos generalizados en los siglos xvii y xviii, y la tendencia y modo de vida característico del natural a compartir su estancia en pueblo y milpas, de difícil evaluación para los medios de la época ³.

A pesar de nuevos intentos oficiales de congregación a finales del siglo xvi (Gerhard, 1977:347-395, *passim*) en Chiapas parecen haberse llevado a cabo de forma natural por los religiosos dominicos, como figura en el testimonio emitido por un personaje a servicio del gobernador Villalobos en el que se consigna la existencia de cuarenta pueblos de indios en la región chiapaneca cuando dos décadas después el Obispo Feria proporciona una relación compuesta por unos noventa y cuatro núcleos que, con algunas diferencias, coincide con otras pertenecientes a la última etapa del período colonial ⁴, manteniéndose hasta nuestros días con la salvedad de la transformación habida con motivo de la revuelta tzeltal de 1712, en la que algunos pueblos fueron abandonados temporalmente, como Bachajon o Guaquitepeque, y la del cambio de denominación en un número poco significativo de pueblos tras el proceso revolucionario, caso de las

³ Sobre la vuelta de los naturales a su modo original de vida, véase el memorial del Obispo de Chiapa al Rey sobre el estado de su diócesis, en Chiapa 10/1/1577, AGI, Audiencia de Guatemala, leg. 161. Acerca de distintas huidas de indios y abandonos de pueblos, consúltense los autos del Obispo de Chiapa al Rey para notificarle los excesos cometidos en pueblos de la provincia por el Alcalde Mayor, trasladados en Guatemala, 9/6/1682, AGI, Guatemala, leg. 29.

⁴ Aparte de los documentos citados en la nota número 1, correspondientes al Obispo Feria y al Presidente Villalobos, debe citarse la relación de 1796 que Domingo Juarros incluye en su *Compendio de la Historia de la Ciudad de Guatemala, 1500-1800*, Editorial Piedra Santa, Guatemala, 1981:64-81.

coloniales S. Bartolomé y Coalpitan, que corresponden hoy día a Venustiano Carranza y Francisco León, respectivamente.

CONSOLIDACIÓN DEL PROYECTO DE CONGREGACIÓN

La documentación señala como pueblo al núcleo de población indígena establecido y organizado a la manera española. En ellos, la iglesia ocupa un lugar primordial, y en numerosos ejemplos un plano superior que proporciona una jerarquización del espacio con una fachada monumental abierta a una gran plaza cerca de la cual se disponen las «casas de cabildo», y desde este plano, una aglomeración de casas (Markham, 1983:109s).

Tras su reducción, los pueblos fueron bautizados con una advocación tomada del santoral dentro de la tradición dominica, al que acompaña un topónimo azteca, maya o zoque —estos dos últimos en menor medida— que designaba el núcleo más importante resultado de esa «congregación» o al lugar original sobre el que fueron agregadas otras unidades. Los testimonios coloniales en lengua mexicana utilizan los términos «chinamitl» y «altepetl», traducidos como «pueblo». El segundo de ellos queda perfectamente definido como *cerro* en el ámbito espacial de la ciudad de México momentos después de la conquista del territorio, mientras el primero hace referencia a algún tipo de organización interna basada en los patrilinajes. De cualquier manera, ambos términos reflejan, sin lugar a dudas, otras tantas características originarias de los emplazamientos prehispánicos chiapanecos, como son los de encontrarse en alto —«cerro»— y cercados (Zamora, 1985:143s y 360s). El término *chinimital* suele alternar con otro que se intercambia y lo sustituye frecuentemente en la provincia, como el de *calpul* o «barrio», probablemente por el recuerdo que éstos producían en los observadores y habitantes españoles del territorio, en función de su disposición o diferenciación frente a otras unidades del pueblo.

Estos *calpules* resultaron, con toda probabilidad, de la nucleación de amplias divisiones territoriales prehispánicas y, también, de agregados humanos distintos incluidos tras la fase inicial de concentración de naturales dentro de la política administrativa hispánica. Es lógico atribuir, por tanto, algún vínculo original común a muchas de estas entidades, relacionadas con la cabecera por razones territoriales, familiares o de dependencia militar o política ⁵.

Las fuentes utilizan, además, el término de *parcialidades* para referirse a las unidades que componen estos pueblos, acompañándoles dos conceptos que no suelen intercambiarse entre sí: los de «incorporado» e «incluso», relacionados

⁵ Consultar al respecto los autos a petición de los indios del pueblo de Chiapa de la Real Corona para solicitar la exención de tributo temporal por la inundación sufrida, traslado en Guatemala, 8/11/1653, A3.16, leg. 356, exp. 4529.

con cada una de las partes integrantes del pueblo que reflejan, categóricamente, distintas fases en el proceso de nucleación de la población indígena. Así, a comienzos del siglo xvii, el pueblo de Sosocoltenango aparecía configurado por tres parcialidades que se encuentran *inclusas* en él —Nectepeque, Pantilla y Sosocoltenango—, a excepción hecha de una cuarta, denominada Panta la grande —correspondiente a los restos de Copanaguastla— que figura *incorporada* ya a comienzos de la siguiente centuria (Díaz, 1993:665-666). A diferencia del criterio de inclusión, el de incorporación sugiere, en el ejemplo proporcionado por Tècpatlan, la adición posterior de nuevos núcleos por motivo de la disminución del número de tributarios o de su despoblamiento. En dicho pueblo las fuentes consignan la incorporación de Suchitan en 1623, mientras más de medio siglo después se refieren a dicha *parcialidad* como *inclusa* en él (Díaz, 1993: 667).

REORGANIZACIÓN COMUNAL DE LA SOCIEDAD INDÍGENA

La nueva localización del natural chiapaneco originó la condensación de la estructura social prehispánica. La documentación del período diferencia dos categorías que perpetúan situaciones ancestrales con el beneplácito de las autoridades españolas: la de «prinzipales» y la de los «mazeguales». En la primera de ellas están incluidos los gobernantes tradicionales de los núcleos anteriores a la conquista, reputados en las fuentes como señores naturales, caciques, *tatoques* y, en menor medida, *mandones*, prorrogados en este estatus por su colaboración directa o participación activa en la empresa, como fue el caso de Zinacantan; por el ascendiente de muchos de éstos entre los naturales, ejemplo proporcionado por los caciques del pueblo de Chiapa de Indios; o por necesidades específicas surgidas de cada momento. El cargo de *gobernador* —reservado a personajes relevantes vinculados a la élite prehispánica durante el siglo xvi— se generaliza mediante compra en el siglo xvii, a excepción hecha de Chiapa de Indios —probablemente como consecuencia de su estatus anterior—. La segunda categoría se halla formada por los términos documentales de «comun» e «indios», quienes debían tributo y servicios al estrato superior.

La fuerte relación de los linajes patrilineales con la tierra en la época prehispánica se vio notablemente afectada por la nueva distribución espacial de la población indígena. Este motivo, junto a la creciente demanda de éstas por parte de los vecinos españoles del territorio y destacados *principales* indígenas, generó documentación abundante y específica desde los inicios de la colonización: los *títulos* —prácticamente inexistentes, al presente, en la provincia chiapaneca—, en los que determinados linajes reivindicaban la posesión de tierras; y los autos reffrendados por todos los estamentos del pueblo para frenar la pérdida de los espacios comunales y ejidales por la excelente calidad de muchos de ellos. Esta última razón impulsó a los naturales de pueblos como Ocosingo, en la región

tzeltal, y de Chiapa de Indios a solicitar protección legal de tierras bien avanzada la primera mitad del siglo xvii, puesto que hacia 1778 los habitantes de núcleos como Zinacantan, Amatenango, S. Bartolomé, Teopisca y Totolapa las habían perdido como consecuencia de la proliferación de *estancias* y *haciendas*, provocando huidas y la redefinición del paisaje que incluía *aldeas* y *parajes* ⁶.

El reducto de la comunidad contempla la formación de una nueva élite auspiciada por el gobierno capitular, genéricamente definido como *justicias*, basadas en sus homónimas españolas. Estas pronto comenzaron, empero, a desvirtuar sus funciones mediante la aplicación de criterios contrarios a la legislación en uso, posibilitando la continuidad temporal de personajes en dichos cargos, desempeñándolos progresivamente en sentido ascendente —mediante la compleja gradación de ciertos cargos, como los de *regidor mayor* y *menor*—, o por la presencia ininterrumpida de familiares pertenecientes a determinados *calpules*, rasgos documentales presentes en pueblos zoques y tzeltales —Copainala y Guaquitepeque hacia 1689— ⁷. Esta tendencia justifica la continuidad de un sistema escalafonario en diferentes pueblos del entorno en la actualidad, de los que el más conocido es Zinacantan ⁸. El desempeño de estos «ofizios de republica» confería a quienes se encontraban en el último grado, tras ocupar previamente cargos menores, la categoría de *principales* y el consiguiente trato y derechos como tales.

No se han hallado, desgraciadamente, abundantes ejemplos de gobierno interno de *calpules* o *parcialidades* en Chiapas. Sólo se conoce su funcionamiento por las contadas apariciones documentales de cargos de cabildo o gobernadores existentes en ellas, como el alcalde mencionado para la *parcialidad* de Taquinquis Tapalcomitlan en el pueblo de tzeltal de Guaquitepeque, el de gobernador en la de Tuní —Bachajón— o los «yndios prinzipales y calpuleros» mencionados en el pueblo de Tustla (Díaz Cruz, 1993:419-420).

La administración religiosa, fundamentalmente en manos de la orden dominica, contribuyó a rehabilitar una condición prehispánica señalada por no pocos autores: la presencia de rasgos teocráticos entre los *principales*, en los que la élite nativa alterna cargos reconocidos comunitariamente como tales con otros surgidos de las necesidades de la nueva religión, como fiscales, sacristanes, maestros

⁶ Real provisión de la Audiencia de Guatemala al pueblo de Ocosingo para acabar con los abusos que sufren los naturales de dicho pueblo, copia en Guatemala, 7/5/1642, AGCA, A1.24, leg. 1559, exp. 10203, fol. 197; petición de los indios del pueblo de Chiapa para la protección de las tierras ejidales del acoso de vecinos españoles, en Chiapa de la Real Corona, 26/10/1630, AGCA, A1.45.9, leg. 292, exp. 2023; y Robert Wasserstrom, op. cit., pp. 125ss.

⁷ Carta de los principales del pueblo de Copainala al Alcalde Mayor, manifestándole los abusos que cometen españoles y algunos naturales, en Copainala, 3/4/1689, AGCA, A1.1, leg. 310, exp. 2137; y autos del visitador Scals en su recorrido por pueblos tzeltales, en Chilon, 24/4/1690, AGCA, A1.30, leg. 183, exp. 1425.

⁸ A este respecto consúltese la obra clásica ya de Frank Cancian, *Economía y Prestigio en una Comunidad Maya*, Instituto Nacional Indigenista, México, 1976, especialmente pp. 46-71.

de coro y, en general, «teupantacas» –según figura en los documentos correspondientes a los autos de tasación de diferentes pueblos–⁹. Esta permisividad de los dominicos favoreció, en contra de la legislación vigente, la supervivencia de personajes que aunaban el gobierno político con el control religioso de las nuevas unidades.

LAS INSTITUCIONES COHESIVAS DEL PUEBLO

La administración hispánica proporcionó unas instituciones que garantizaron el mantenimiento de los núcleos resultantes del proceso de *congregación* mediante la posibilidad de gestionar los recursos humanos y naturales del pueblo y el adoctrinamiento religioso a través de celebraciones y manifestaciones religiosas en las que las imágenes, como símbolos por tanto, jugaban un papel primordial.

El visitador Solís Ulloa y Quiñones certifica hacia 1616 haber introducido en Chiapas la *caja de comunidad* en los pueblos en los que ésta aún no se había estatuido¹⁰. Estas cajas eran encomendadas a la *justicia*, que anualmente resultaban elegidas para el desempeño del gobierno local, con la obligación de rendir cuentas al concluir su mandato. De ellas dependía, teóricamente, cada uno de los pueblos y en ellas se guardaban excedentes de tributos, fondos de *rezagos* y otras formas de ingresos procedentes de trabajos comunales para hacer frente a los gastos ordinarios de la comunidad o a posibles eventualidades climatológicas. Sin embargo, la visita constante de autoridades españolas civiles y eclesiásticas, junto al uso abusivo que doctrineros y jueces de milpas hicieron de dichos fondos, determinó su carácter deficitario.

La relevancia adquirida por las citadas cajas como elementos integradores de la comunidad queda de manifiesto en la extendida costumbre de archivar en ella todo tipo de documentación esencial: testamentos originales, el asiento de cambios de estado civil o los nacimientos y defunciones habidas en el pueblo, así como el trabajo solidario de los habitantes de dichos núcleos para hacer frente a necesidades comunes¹¹.

Desde mediados del siglo XVI los dominicos introdujeron en Chiapas *cofra-*

⁹ Baste como ejemplo de esta alternancia de funciones civiles con religiosas, el del escribano y fiscal del pueblo de Ocotenango al que protegía el dominico asignado a dicha doctrina tzeltal, en petición de las justicias de dicho pueblo, vista en Guatemala, 4/2/1637, AGCA, A1.14.21, leg. 119, exp. 908.

¹⁰ Carta del oidor de la Audiencia de Guatemala, solicitando oficio en virtud de sus servicios a la corona, trasladado en Guatemala, 15/6/1618, AGI, Audiencia de Guatemala, leg. 15.

¹¹ Autos de la visita de Ochoa y Zarate al pueblo de Quechula, en Quechula, 11/5/1674, AGCA, A1.30.20, leg. 246, exp. 1778; y auto de tasación del pueblo de Tecpatan, traslado en Guatemala, 4/2/1616, AGCA, A3.16, leg. 355, exp. 4517.

días con la finalidad de captar la atención del indio mediante la celebración y representación de muchos principios de la fe católica. La atracción que este fenómeno suscitó entre la población indígena fue enorme, produciéndose la creación masiva de ellas y, consecuentemente, la prohibición oficial de las mismas en el distrito de la Audiencia de Guatemala hacia 1630 por la interpretación errónea, según las autoridades españolas, que los naturales habían hecho de la institución. Un documento perteneciente al último tercio del siglo xvii, sin embargo, certifica el arraigo de las *cofradías* en el ámbito comunitario chiapaneco, mencionando la existencia de trescientas veinte asociaciones en no más de cien núcleos ¹².

Estas cubrieron con gran amplitud el calendario festivo y ritual —fiestas de tabla— asignado por la orden y el vacío dejado por otro de origen prehispánico. Los *calpules* parecen haber celebrado fiestas propias, aunque compartido aquellas pertenecientes a las *cofradías* del pueblo. No parecen haber existido dichas instituciones en las unidades menores de los núcleos congregados, a pesar de que el oidor Scals emitiese una ordenanza en 1690 por la que prohibía la celebración de fiestas relacionadas con las *cofradías* a los «mayordomos calpule-ros» ¹³.

La celebración de todas estas fiestas generaba un elevado gasto ceremonial, gran parte del cual complementaba la *ración* del doctrinero, que empobreció a los personajes encargados de llevarlas a cabo y, en concreto, al común, ya que la mayor parte de ellas no disponían de *principal*. Estas *cofradías* auspiciaron una rica jerarquía de cargos y rituales sincréticos de origen español, pero con una clara tendencia reinterpretativa por parte del mundo maya, como puede establecerse hoy en pueblos como Bachajon, de los que *mayordomos*, *alféreces* y *capitanes* fueron sólo una parte y que tuvo como protagonista a indígenas salidos del estrato de los *principales*, al menos en pueblos zenddales a finales del siglo xvii ¹⁴.

CONCLUSIONES

El proceso de *congregación* provocó la desaparición de las unidades sociopolíticas existentes en la Chiapas prehispánica (Favre, 1973:139), quedando, por consiguiente, roto el sistema de dependencia territorial y económico establecido hasta entonces, aunque las nuevas *comunidades* preservaran la identidad original de muchos de estos núcleos en forma de *calpules* o *parcialidades*.

¹² Apuntamiento del oidor Novoa Salgado sobre los excesos del Obispo de Chiapa, s. f., ca. 1677, AGI, Audiencia de Guatemala, leg. 26.

¹³ Ordenanzas para la provincia de Chiapa llevadas a cabo por el oidor Scals, finalizadas en Sosocoltenango, 20/7/1690, AGI, Audiencia de Guatemala, leg. 33.

¹⁴ Autos de la visita del oidor Scals a pueblos zenddales, finalizados en Guaquitepeque, 27/4/1690, AGCA, A1.30.20, leg. 191, exp. 1473.

A pesar de producirse transformaciones espaciales durante los siglos xvii y xviii, éstas tuvieron siempre como eje al núcleo comunitario, alterándose sus relaciones por dos motivos fundamentales. Uno, la dispersión radial de la población en torno a un centro ceremonial no habitado de forma permanente que se distribuye en *parajes* y *aldeas*, teniendo como base los linajes en los que concurren obligaciones solidarias ineludibles (Siverts, 1969:149) —*tequios* se siguen denominando hoy día en el pueblo tzeltal de Oxchuc. El segundo, la reducción progresiva de los límites territoriales de éstas por el avance significativo del número de propiedades rurales *criollas* y *ladinas*, en menor grado todavía, preferentemente a partir del siglo xviii, así como el desplazamiento demográfico producido por la absorción de población indígena dedicada a esta nueva actividad.

El sistema capitular y ritual salido de la institución de la *cofradía* impulsa la formación de la nueva sociedad indígena, salpicada de elementos prehispánicos mencionados por destacados autores, desplazando a parte de *principales* —pertenecientes a caducas élites en proceso de *ladinización*— que tratan de ejercer el dominio sobre la producción y la propiedad territorial mediante el control político de la comunidad. Esta situación polarizó a los naturales de distintas poblaciones por su rechazo a personajes que habían perdido su condición de indios¹⁵.

Finalmente, buena parte de la población indígena de Chiapas se refugió en las instituciones comunales a pesar de las elevadas cargas económicas, como reacción ante tantas agresiones tributarias y territoriales, fomentando la complejidad del sistema de cargos (Wasserstrom 1981:281) y de los grupos corporados como elementos diferenciadores e identificadores frente a las posiciones culturales representadas por el *criollo* y el *ladino*.

BIBLIOGRAFÍA

- CALNEK, Edward E. (1988). *Highland Chiapas before the Spanish Conquest*, Paper n. 35 of the New World Archaeological Foundation, Brigham Young University, Provo, Utah.
- CANCIAN, Frank (1976). *Economía y prestigio en una comunidad Maya*, Instituto Nacional Indigenista. México.
- DÍAZ CRUZ, Manuel J. (1993). *La Alcaldía Mayor de Chiapa en el siglo xvii: estudio etnohistórico de un proceso sociocultural*, tesis doctoral inédita, Universidad de Sevilla. Sevilla.
- FAVRE, Henri (1973). *Cambio y continuidad entre los mayas de México*, Instituto Nacional Indigenista. México.

¹⁵ Petición del cacique de Copaynala solicitando provisión de amparo para regresar a su pueblo concedida por la Audiencia, Guatemala, 10/6/1716, AGCA, A1.1, leg. 310, exp. 2139.

- GERHARD, Peter (1977). Congregaciones de indios de la Nueva España antes de 1570, *Historia Mexicana*, 26:3.
- (1979). *The Southeast Frontier of New Spain*, Princeton University Press. Princeton.
- JUARROS, Domingo (1981). *Compendio de la historia de la ciudad de Guatemala, 1500-1800*, Editorial Piedra Santa, Guatemala.
- MARKHAM, Sidney D. (1987). Extinción, fosilización y transformación de los «Pueblos de Indios» del reino de Guatemala, *Mesoamérica*, 14.
- (1983). El espacio longitudinal y los frontispicios «Escenográficos-Teatrales» de las iglesias de los pueblos indígenas de Chiapas, *Mesoamérica*, 5.
- MONZÓN ESTRADA, Arturo (1983). *El Calpulli en la organización social de los Tenochca*, Instituto Nacional Indigenista. México.
- MUNICIPIOS (1988). *Los municipios de Chiapas*, editado por la Secretaría de Gobernación y el Gobierno del Estado de Chiapas. México.
- SIVERTS, Henning (1969). *Oxchuc. Una tribu Maya de México*, Instituto Indigenista Interamericano. México.
- WASSERSTROM, Robert (1989). *Clase y sociedad en el centro de Chiapas*, Fondo de Cultura Económica. México.
- ZAMORA, Elías (1985). *Los Mayas de las Tierras Altas en el siglo XVI*, Diputación Provincial de Sevilla. Sevilla.
- (1987). Sobre los logros y delicias de la etnohistoria de los mayas durante la época colonial, *Mesoamérica*, 14:336-337.